

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., marzo 25 de 2021

**REF: N° 1100140030782019-02232-00**

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación remitidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C. G. del P., allegadas por la parte actora, toda vez que en el citatorio no se informó que para la atención presencial de los usuarios se debe solicitar cita previa. Lo anterior, en aras de salvaguardar el derecho de defensa del extremo pasivo, a quien no se le indicó de forma clara la forma de atención que opera actualmente con ocasión de la emergencia sanitaria.

Se tiene por notificado a **Jackson Manuel González Ortiz** de manera personal, a través de apoderado judicial, conforme consta en acta militante a folio 37.

En virtud de lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 118 del Código General del Proceso, secretaría proceda a terminar de contabilizar el término con el que cuenta el deudor para presentar excepciones, a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente decisión, dado que para el momento en que ingresó el proceso al despacho dicho lapso no había fenecido.

Vencido el lapso otorgado ingrese el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE,**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA**

AFR

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65f37da5aca901bbabd4f77d1c622a30cb1524e67bbf2b301b9670ffd059e732**

Documento generado en 25/03/2021 04:30:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**